Texas Municipal Retirement System
(Sistema de jubilación municipal de Texas)

INFORMACIÓN SOBRE TMRS

TMRSFACTS

Breve reseña del sistema de jubilación

Contenido

¿Qué es TMRS? _____ 1
Cómo funciona TMRS _____ 2
Cómo mantenerse al tanto de su cuenta _____ 4
Si la persona fallece antes de jubilación _____ 4
Si la persona deja el empleo municipal _____ 5
Cuando la persona se jubile _____ 6
Cómo comunicarse con TMRS _____ 7
Otros sistemas públicos de jubilación en Texas ___ 8

Copyright 2006, Texas Municipal Retirement System.
Este folleto es una presentación informal para ofrecer información sobre TMRS y temas relacionados. Los estatutos toman precedencia si surgen cuestiones de hecho o de derecho. TMRS y MyTMRS son marcas registradas de Texas Municipal Retirement System (Sistema de jubilación municipal de Texas). El logo TMRS es una marca registrada del Texas Municipal Retirement System.

TMRS INFORMACIÓN

¿Qué es TMRS?

El Texas Municipal Retirement System (TMRS®) es un programa de jubilación. El TMRS administra un plan de jubilación para empleados municipales, que está financiado por las contribuciones de sus propios miembros, de sus municipalidades y por el interés ganado por las inversiones hechas con esos depósitos. Cada municipalidad que participa en TMRS elige de un menú de provisiones de jubilación, que proveen beneficios concretos a precios módicos, a sus empleados y sus familias. Como miembro de TMRS, si usted cumple con los requisitos exigidos y se jubile con este sistema, **usted tiene garantizado un pago mensual para resto de su vida.**

Requisitos para ser miembro

Una contribución mensual a su cuenta de jubilación personal de TMRS es obligatoria si usted cumple con los criterios de participación como empleado de una municipalidad que participa en el plan de TMRS. El acta de TMRS exige que todos los empleados que trabajan más de 1,000 horas por año en una municipalidad que participa en TMRS, estén inscritos en el programa.

Diferencias con otros sistemas

En la mayoría de los sistemas de jubilación para empleados públicos, el beneficio se calcula multiplicando por un factor los años de servicio y el salario. En TMRS, el beneficio se basa en el monto real depositado por usted y su municipalidad, el interés ganado por la inversión de ese dinero, y otros factores y créditos que puedan haber sido adoptados por su municipalidad.

Cómo funciona TMRS

Su cuenta de jubilación

Al finalizar cada período de pago, se deduce un porcentaje de su salario bruto y se deposita en su cuenta de jubilación personal. El porcentaje deducido es de 5, 6, o 7%, dependiendo del plan que su municipalidad haya adoptado (busque esta información en la sección "My City Plan"). Sus depósitos mensuales al TMRS son deducidos antes de la retención de impuestos y usted no paga impuesto sobre esos depósitos hasta pedir un reembolso o al jubilarse.

Una vez recibido su depósito mensual, TMRS invierte su dinero. Su cuenta gana interes anualmente. Entre más usted deposite en el sistema, más recibira al jubilarse. Bajo la ley que regula el sistema, usted no puede pedir préstamos de su cuenta.

Depósitos municipales

Cada municipalidad elige igualar los depósitos de sus empleados a 1 por 1, 1.5 por 1, o 2 por 1. Cuando usted se jubile, las contribuciones de la municipalidad y el interés que han ganado, se combinan con sus depósitos e interés y el total es utilizado para sus pagos mensuales. Para saber a que nivel contribuye su municipalidad, ver "My City Plan."

Las contribuciones de la municipalidad, usted las recibe exclusivamente en forma de pago mensual al jubilarse.

Si en algún momento usted abandona el servicio público y desea recuperar sus depósitos e interes, no recibirá los fondos igualados por la municipalidad.

Crédito por su servicio

Generalmente, usted gana un mes de crédito para jubilación, por cada mes trabajado en un puesto que cumpla con los criterios. Dependiendo del plan elegido por su municipalidad, pueden serle reconocidos meses adicionales por tiempo en empleos previos o en el servicio militar activo.

Derechos adquiridos y requisitos para jubilación

Cuando usted haya cumplido 5 años de servicio (o 10 en algunas municipalidades), se considera "investido" en el sistema. Como

miembro investido, si usted deja el empleo cubierto por TMRS, usted tiene derecho a dejar sus depósitos en TMRS para que continúen ganando interés hasta que usted los quiera recuperar o al jubilarse. Los empleados reúnen los criterios de TMRS para jubilarse a la edad de 60 años si tienen 5 años de servicio (o 10 en algunas municipalidades) o a cualquier edad si tienen 20 años de servicio (o 25 en algunas municipalidades). Para conocer los requisitos de su municipalidad, ver "My City Plan."

El crédito por servicio que se le puede conceder por tiempo trabajado en otros sistemas de jubilación estatales o entidades gubernamentales afecta el momento en que se le considere miembro "investido". La historia de servicio que aparece en su resumen anual (ver página 4) toma en cuenta todo el crédito que haya ganado por trabajos en otras municipalidades que participen en TMRS, más **todo crédito reembolsado que haya readquirido**, servicio militar y crédito por servicio anterior.

Jubilación proporcional

TMRS participa en el programa de jubilación proporcional. Dicho programa le permite combinar su servicio con sistemas específicos de jubilación de Texas para cumplir con los requisitos para ser investido o jubilarse. Los sistemas que participan en este programa son: Employees Retirement System of Texas (Sistema de jubilación para empleados de Texas), Teacher Retirement System of Texas (Sistema de jubilación para maestros de Texas), Judicial Retirement System of Texas (Sistema de jubilación para el personal del sistema judicial de Texas), Texas County and District Retirement System (Sistema de jubilación para empleados de distritos y condados de Texas) y City of Austin Employees Retirement System (Sistema de jubilación para empleados de la municipalidad de Austin) (ver página 8).

Actualización de crédito por el servicio

La actualización de crédito por el servicio (USC) es una opción ofrecida por ciertas municipalidades, que pone al día sus beneficios de TMRS tomando en cuenta los cambios en su salario o en el plan de su municipalidad. USC ayuda a que su beneficio de jubilación mantenga su valor a lo largo de su carrera. Para saber si su municipalidad ofrece actualizaciones de su crédito, ver "My City Plan."

Cómo mantenerse al tanto de su cuenta

Resúmenes anuales

Cada primavera, TMRS envía a cada miembro un resumen anual de su cuenta. Dicho resumen incluye su historia de servicio, la información sobre el beneficiario, presupuestos de jubilación, el total de sus depósitos como miembro y los intereses ganados en ese año. Por eso es importante mantener al día su información personal (tales como su dirección postal y el nombre del beneficiario). El resumen anual le da la oportunidad de revisar la información que TMRS posee sobre usted.

Presupuestos de jubilación

Si usted lo solicita, podemos ofrecerle presupuestos que muestran aproximadamente cuánto dinero usted recibirá mensualmente en cada una de las opciones disponibles. Llame a TMRS o visite nuestra pajina de internet para solicitar un presupuesto.

MyTMRS®

Nuestra pajina de internet (www.TMRS.com) también ofrece acceso a la información de su cuenta. Antes de utilizar este servicio, usted debe registrarse bajo la secion de MyTMRS.®

Si la persona fallece antes de jubilación

Beneficio por fallecimiento

Si usted fallece antes de jubilarse, los beneficios serán pagados al beneficiario que usted haya elegido. Si usted es investido al fallecer, su beneficiario puede inmediatamente comenzar a recibir los pagos mensuales. Si el beneficiario es su esposo/a, él/ella puede elegir dejar sus depósitos en el sistema hasta el momento en que usted hubiera cumplido sus 60 años y luego recibir el pago mensual que usted hubiera recibido. Si usted no es investido, su beneficiario o sus otros herederos recibirán un reembolso de sus depósitos acumulados e interes. Es muy importante mantener actualizada la información sobre su beneficiario, especialmente después de ser investido.

Suplemento al beneficio por fallecimiento

Algunas municipalidades han adoptado un suplemento al beneficio por fallecimiento (ver “My City Plan”). Si su municipalidad ha elegido este beneficio adicional y usted fallece siendo empleado de la municipalidad, su beneficiario recibirá un pago adicional aproximadamente igual a su salario anual sin importar si usted es investido.

Si la persona deja el empleo municipal

Reembolso vs. Jubilación

Si usted es investido al momento de dejar su empleo municipal, usted puede dejar sus depósitos acumulados en el sistema y continuarán recibiendo interes hasta que usted decida jubilarse. Si usted no es investido, puede dejar los depósitos por un maximo de cinco años. Pasados los cinco años, usted debe reembolsar los depósitos e interes o transferirlos directamente a una cuenta personal de jubilación (IRA) u otro plan calificado. ***Recuerde, si usted reembolsa sus depósitos, no recibirá el monto de los depósitos igualados por la municipalidad.***

Impuestos y penalidades

Si usted no es investido cuando deja su empleo municipal, usted puede decidir reembolsar o transferir sus fondos a una IRA u otro plan calificado. Si usted recupera el monto de sus depósitos e interes, TMRS está obligado a retener un 20% de ese monto como impuesto federal sobre los ingresos, a menos que dichos fondos sean transferidos directamente a una IRA u otro plan calificado. Si usted tiene menos de 59 1/2 años y recibe un reembolso, es posible que usted le deba al IRS un 10% adicional como penalidad (a menos que usted se jubile durante el año en que cumple 55 años o más tarde).

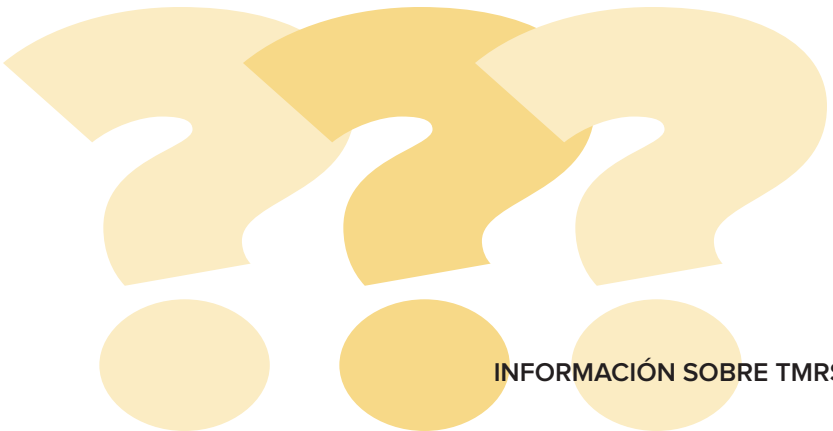

Cuando la persona se jubile

Cómo elegir una de las opciones de jubilación

Cuando usted cumple con los requisitos necesarios para jubilarse y lo solicita, puede elegir una de estas opciones de pago de beneficios:

- Beneficios de vida para el jubilado solamente: pago mensual por el resto de su vida, sin beneficios para sobrevivientes.
- Beneficios de vida para el sobreviviente: pago mensual por el resto de su vida y por vida al sobreviviente designado, iqual al 100%, 75%, o 50% de su pago mensual. Si su beneficiario fallece antes que usted, su pago se transformará automáticamente a la opcion del beneficio de vida del jubilado solamente.
- Beneficios por términos garantizados: pago mensual por el resto de su vida y para el sobreviviente si usted fallece antes del término de pagos garantizados (5, 10, o 15 años). El término comienza cuando usted se jubile.

Suma global distribuida parcialmente (PLSD)

Usted puede elegir recibir un anticipo de su beneficio al jubilarse. Esta cantidad puede ser igual a 12, 24, o 36 veces su beneficio mensual de la opcion del beneficio de vida del jubilado solamente y no puede exceder el 75% del total de sus depósitos e interes. Un PLSD es sujeto a los impuestos sobre el ingreso y posiblemente a una penalidad del 10%, al menos que usted transfiera la parte imponible a una IRA u otro plan calificado.

Aumentos de anualidad

Después de jubilarse, su municipalidad puede elegir hacer ajustes por aumento del costo de vida. Para saber si su municipalidad ha adoptado esta opción, ver “My City Plan.” Los aumentos pueden ser otorgados anualmente y se basan en los cambios ocurridos en el índice de precios al consumidor. Si su municipalidad ha adoptado esta opción, usted debe haber estado jubilado por lo menos un año calendario para poder ser elegible para el ajuste.

Beneficio por fallecimiento despues de jubilación

Su beneficiario continuará recibiendo una mensualidad si usted ha elegido una opción de jubilación con beneficio para el sobreviviente. Se le pagará al beneficiario un suplemento de $7,500 por fallecimiento, siempre y cuando la municipalidad de la cual usted se jubilo, ofrezca esta cobertura. Para saber si su municipalidad ofrece este beneficio, ver “My City Plan.”

Cómo comunicarse con TMRS

Central telefónica
800.924.8677 • gratuita
512.476.7577 • Local
512.476.5576 • Fax

Correo electronico
phonecenter@TMRS.com

Pajina de internet
www.TMRS.com

Dirección postal
P.O. Box 149153
Austin, Texas 78714-9153

Oficina central
1200 North Interstate 35
Austin, Texas 78701

Se habla español.

Cómo revisar o cambiar su cuenta

Balance de la cuenta	✓	✓	✓	
Cambio de dirección o de nombre				✓
Información sobre el beneficiario		✓	✓	
Cambio de beneficiario				✓
Crédito por servicio	✓	✓	✓	
Solicitar un resumen anual	✓	✓		
Solicitar un resumen anual a una direccion diferente		✓		

Por teléfono– incluir 2 identificaciones de cuenta*

Por escrito – por carta o fax; incluir firma y 2 identificaciones de cuenta

Pajina de internet – Visitar www.mytmrs.com y utilizar su contra seña

Formulario – se necesita un formulario específico con firma. Los formularios están disponibles en www.TMRS.com

* **Identificaciones de cuenta son detalles personales conocidos solamente por el miembro.**

Otros sistemas públicos de jubilación en Texas

City of Austin Employees Retirement System
(Sistema de jubilación para empleados de la municipalidad de Austin)

1.512.458.2551
www.coaers.org

Employees Retirement System of Texas
(Sistema de jubilación para empleados de Texas)

1.877.275.4377
1.512.867.7711
www.ers.state.tx.us

Judicial Retirement System of Texas
(Sistema de jubilación para empleados del sistema judicial de Texas)
(Plan I o Plan II)

1.877.275.4377
1.512.867.7711
www.ers.state.tx.us

Teacher Retirement System of Texas
(Sistema de jubilación para maestros de Texas)

1.800.223.8778
www.trs.state.tx.us

Texas County and District Retirement System
(Sistema de jubilación de distritos y condados de Texas)

1.800.823.7782
www.tcdrs.org

En Español

TMRS™
TEXAS MUNICIPAL RETIREMENT SYSTEM

P.O. Box 149153
Austin, Texas 78714-9153

1200 North Interstate 35
Austin, Texas 78701

800.924.8677
www.TMRS.com